

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

Resolución de 3 de octubre de 2019, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, que modifica la Resolución de 16 de mayo de 2019, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueba la relación de personas aspirantes que superan la fase de oposición, correspondientes a las pruebas selectivas por el sistema de acceso libre de Odontostomatólogo/a de Atención Primaria.

En el apartado segundo de la Resolución de 16 de mayo de 2019 (BOJA núm. 96, de 22 de mayo), de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueba la relación de personas aspirantes que superan la fase de oposición, correspondientes a las pruebas selectivas por el sistema de acceso libre de Odontostomatólogo/a de Atención Primaria, se anuncia la exposición de dichas listas con indicación de la puntuación obtenida por las personas aspirantes en cada una de las dos pruebas en que consiste la fase de oposición, en los tabloneros físicos o virtuales de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud y de las Delegaciones Territoriales de la Consejería de Salud, así como en la página web del Servicio Andaluz de Salud (www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud).

Habiéndose detectado por esta Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud un error material en la citada Resolución de 16 de mayo de 2019, concurren los supuestos contemplados en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por lo que debe procederse a su rectificación.

En uso de las atribuciones que tiene conferidas en virtud de lo dispuesto en el Decreto 136/2001, de 12 de junio (BOJA núm. 80, de 14 de julio), modificado por el Decreto 176/2006, de 10 de octubre (BOJA núm. 209, de 27 de octubre), por el que se regulan los sistemas de selección del personal estatutario y de provisión de plazas básicas en los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, y en el Decreto 105/2019, de 12 de febrero (BOJA núm. 31, de 14 de febrero), por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Familias y del Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección General

RESUELVE

Primero. Corregir, por error de hecho de inclusión incorrecta, la relación de personas aspirantes que superan la fase de oposición, correspondientes a las pruebas selectivas por el sistema de acceso libre de Odontostomatólogo/a de Atención Primaria, en orden a incluir a las personas que se citan en el Anexo I de la presente resolución por el cupo de discapacidad correspondiente.

Segundo. Anunciar que la relación de personas aspirantes que superan la fase de oposición con la incorporación de las modificaciones indicadas, correspondientes a las pruebas selectivas por el sistema de acceso libre de Odontostomatólogo/a de Atención Primaria se encontrará expuesta al público en los tabloneros físicos o virtuales de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud y de las Delegaciones Territoriales de la Consejería de Salud, así como en la página web del Servicio Andaluz de Salud (www.juntadeandalucia.es).

es/servicioandaluzdesalud), a partir del mismo día de publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, se podrá presentar recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Sala de Granada, conforme a lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación de la resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

ANEXO I**MODIFICACIÓN DE LA RELACIÓN DE PERSONAS ASPIRANTES QUE SUPERAN FASE OPOSICIÓN****ODONTOESTOMATÓLOGO/A DE ATENCIÓN PRIMARIA**

DNI/NIE	APELLIDOS, NOMBRE	ACCESO/ CUPO	ADM./EXC. EXAMEN	MOTIVO EXCL. EXAMEN	Puntuación teórico	Puntuación práctico	Puntuación Oposición	Supera Sí/NO
***6015**	JORQUERA VALENZUELA, MARC	LD	ADMITIDO/A		17,500	27,041	44,541	SÍ SUPERA

Sevilla, 3 de octubre de 2019.- La Directora General, Pilar Bartolomé Hernández.